



## RESOLUCIÓN N° 080.-

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *JULIO ROMERO CHAMORRO*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 17 de febrero del 2022.

### VISTO:

La Nota NS N° 135 de fecha 09 de febrero del 2022, presentada por la Secretaría General del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); la Resolución SENACSA N° 170/22 de fecha 08 de febrero del 2022, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota NS N° 135 de fecha 09 de febrero del 2022, la Secretaría General del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) remite copia autenticada de la Resolución SENACSA N° 170/22 de fecha 08 de febrero del 2022, emitida por esa institución.

**Que**, por Resolución SENACSA N° 170/22 *“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JULIO ROMERO CHAMORRO, FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, A PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, de fecha 08 de febrero del 2022, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), resuelve: *“Artículo 1°.- Comisionar al señor Julio Romero Chamorro, con Cédula de Identidad N° 2.934.103, funcionario permanente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2022”* (sic).

**Que**, la Ley N° 1626/00 *“DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”*, en su Artículo 37 dispone: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”*.

**Que**, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”*.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





## RESOLUCIÓN N° 080.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *JULIO ROMERO CHAMORRO*, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el comisionamiento del señor *Julio Romero Chamorro*, con C.I. N° 2.934.103, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 08 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones al señor *Julio Romero Chamorro*, con C.I. N° 2.934.103, como *Abogado Jurídico Dictaminante Vinculante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos*, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas, o equivalente, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: **ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE**

ES COPIA  
**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO**  
**SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc/dr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

